

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

EPG/XFO/RAP/GCM/AAV/AAAS/CBB

Aprueba Bases de Licitación Pública para la contratación de Contratación Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3504**

**SANTIAGO, 02 de Mayo de 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2013; en el Decreto Supremo N°128, de 2010, del Ministerio de Planificación, por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratación de Contratación Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas.
- 2.- Que, para proceder a dicha contratación, se licitará públicamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dado que no existe Convenio Marco que obligue a contratar el referido servicio bajo dicha modalidad.
- 3.- Que, en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar las Bases por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública.

**RESUELVO:**

**1°.- DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública para la adquisición indicadas bajo el título "Contratación Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas." contenido en el numeral siguiente.

**2°.- APRUEBANSE** las Bases de Licitación Pública publicadas para la contratación de Acceso a Internet a través del servicio ADSL individualizado bajo el ID- **857-368-LE13** cuyo texto es el siguiente:

Licitación ID: 857-368-LE13

Contratación Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas.

**Productos o servicios**

1	<b>Agencia de noticias</b>	1 Unidad
	Cod: 82111903	
-----		
Servicio Monitoreo de describe en los términos de referencia adjunto en anexos. Servicio de Monitoreo y envío de Alertas Informativas.		

**Contenido de las bases**

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas

- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

## 1. Características de la licitación

### Nombre de la licitación:

Contratacion Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas.

### Estado:

Autorizada para Publicación

### Descripción:

Contratacion Servicio de Monitoreo de Noticias y envío de Alertas Informativas.

### Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)

### Tipo de convocatoria:

ABIERTO

### Moneda:

Peso Chileno

### Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

### Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

### Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

### Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

## 2. Organismo demandante

### Razón social:

Servicio Nacional de la Discapacidad

### Unidad de compra:

Servicio Nacional de la Discapacidad

### R.U.T.:

72.576.700-5

### Dirección:

Huérfanos1313, 6° piso

### Comuna:

Santiago

### Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

---

### 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:**14-05-2013 9:00:00

**Fecha inicio de preguntas:**03-05-2013 20:14:00

**Fecha final de preguntas:**07-05-2013 20:14:00

**Fecha de publicación de respuestas:**09-05-2013 20:14:00

**Fecha de acto de apertura técnica:**14-05-2013 10:00:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):**14-05-2013 10:00:00

**Fecha de Publicación:**03-05-2013 18:14:00

**Fecha de Adjudicación:**31-05-2013 16:14:00

**Fecha de entrega en soporte físico**No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato**No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas**No hay información

### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

#### 1.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría)

Debe emitir factura (SENADIS verificará información en el SII)

#### 2.- Cobertura o presencia regional

El Servicio debe tener cobertura Nacional cubriendo Diarios y Periódicos de nivel Nacional como Regional.

#### 3.- Entregar Antecedentes Administrativos

Adjuntar archivos en anexos Administrativos

#### 4.- Entregar Antecedentes Técnicos

Adjuntar archivos en anexos Técnicos

#### 5.- Entregar Antecedentes Económicos

Adjuntar archivos en anexos Económicos (el valor debe ser por el Servicio completo solicitado)

---

No hay información de Antecedentes Técnicos

---

No hay información de Antecedentes Económicos

### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

#### Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.-Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.-Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.-Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.-La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.-Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.-Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.-Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.-Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona natural**

- No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores 2 años.
- Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil.

---

#### **Persona jurídica**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.-Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.-Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.-Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.-La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.-Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.-Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.-Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.-Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona jurídica

- No haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil.
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

**Observaciones** Las Declaraciones Juradas deben ser adjuntadas en anexos Administrativos de la Oferta.

**Inscritos en Chileproveedores** En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

**En relación a la Inscripción Chile Proveedores** En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

### 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de los requisitos establecidos en las	Cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases Ver descripción y evaluación de los criterios en archivo adjunto en anexos.	30%
2 Años de experiencia de la empresa	Ver descripción y evaluación de los criterios archivo adjunto en anexos.	25%
3 Contratación de Personas Discapacitadas	Contratación de personas con discapacidad. La empresa tiene contratada una o más personas con discapacidad con contrato de trabajo e inscrito en el RND	5%
4 Precio	El precio será evaluado según formula anexa. = Precio mínimo ofertado * 100 / Precio Oferta X Valorizar en cada línea de la licitación correspondiente de acuerdo a su oferta, con valores reales no valor 1 o valores que no reflejen la oferta real.	10%

5 Coberturas noticiosa regional y nacional, aparecid Coberturas noticiosas regionales y nacionales, aparecidas en los diversos medios, presentar listado con cobertura de medios a nivel nacional y regional. Ver descripción y evaluación en archivo adjunto en anexos. **30%**

## 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial

Fuente de financiamiento: No hay información

Observaciones Los precios ofertados, deben ser por unidad, precio neto (sin IVA), en miles de pesos sin decimales.

Duración de Contrato Contrato de Ejecución en el Tiempo

Tiempo del Contrato 12 Meses

Plazos de pago: Pagos Mensuales

Opciones de pago: Transferencia Electrónica, Cheque

Nombre de responsable de pago: Alexis Ascui Salas

e-mail de responsable de pago: aascui@senadis.cl

Nombre de responsable de contrato: Ximena Flores Osorio

e-mail de responsable de contrato: xflores@senadis.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-02-3873900-

Prohibición de subcontratación: No permite subcontratación  
Si se prohíbe Subcontratación

## 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Adjudicación

SENADIS, se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisibles total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases. Podrá además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

---

### **Modificación de las Bases**

SENADIS podrá modificar los términos de las bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la misma licitación en anexos. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases.

---

### **Acreditación de estado de pago de remuneración y cotización de seguridad social.**

SENADIS podrá exigir en cualquier momento durante la duración del contrato, que el proveedor adjudicado acredite el estado de pago de las remuneraciones o cotizaciones de seguridad social. De existir saldos insolutos el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 19.886.

---

### **Confidencialidad**

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios requerido a través de la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante.

---

### **Sanciones**

Multas Por Atraso: Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por SENADIS con el pago de una multa, un 1% del valor sin IVA de la Orden de Compra, por cada atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega comprometidos en la oferta, la que se hará efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa no se aplicará cuando el proveedor, previendo un atraso futuro en la entrega del Bien ofertado, lo informe por escrito en 2 días hábiles al Depto. de Comunicaciones de SENADIS ([xflores@senadis.cl](mailto:xflores@senadis.cl) o [rascui@senadis.cl](mailto:rascui@senadis.cl)), de manera tal de prevenir reclamos o problemas posteriores.

---

### **Mecanismo de desempate**

Si el resultado de las sumas de los puntajes de los diferentes oferentes arroja un empate en la puntuación final, el desempate estará dado por el proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el criterio de Cobertura noticiosa regional y nacional, aparecida en los diversos medios ante igualdad de puntaje en la puntuación final y en el criterio de Cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, se preferirá al proveedor que obtuvo el mayor puntaje. Si aplicados los criterios de desempate precedentes, persiste el empate, resolverá el Jefe de Servicio.

---

### **Readjudicación**

En caso de que el proveedor adjudicado rechazare la orden de compra o no cumpliera con su oferta por cualquier motivo, dejándose sin efecto la adjudicación por acto administrativo, el Comprador podrá readjudicar la licitación pública a favor del proveedor que hubiera obtenido el siguiente mayor puntaje. De ocurrir lo mismo con el segundo proveedor, se adjudicará el tercer mejor puntaje.

---

### **Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes

bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

---

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

Todas las consultas, tanto las de carácter técnico como las de índole administrativa, que los oferentes deseen formular en relación a la materia de esta licitación posterior a la fecha de adjudicación, deberán ser realizadas mediante archivos electrónicos separados para los aspectos administrativos y técnicos, y ser enviados por e-mail a [cbascunan@senadis.cl](mailto:cbascunan@senadis.cl).

---

#### **Modificación o Terminación Anticipada del Contrato**

Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

---

#### **Puntaje mínimo para ser adjudicado**

Sólo serán susceptibles de adjudicación las ofertas cuyo puntaje final de evaluación sea igual o superior a 70 puntos de cumplimiento de los criterios establecidos en estas bases. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con el puntaje mínimo indicado, la presente licitación será declarada inadmisibles, de igual manera si el Servicio Nacional de la Discapacidad no tuviese el presupuesto disponible para la adquisición del servicio ofertado a la fecha de adjudicación de la presente licitación.

#### PROCEDIMIENTO DE COBRO DE MULTA

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le informará al adjudicatario, por carta certificada, indicando, la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar del tercer día hábil del despacho de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, SENADIS dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, SENADIS tendrá un plazo de diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, comunicándose a través de carta certificada al adjudicatario o a su Representante Legal, en el caso de las personas jurídicas, y al coordinador del contrato.

3°.- Se deja constancia que el gasto que implique esta contratación será imputado al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999 del Presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



**MARIA XIMENA RIVAS ASENJO**  
DIRECTORA NACIONAL